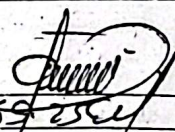


CONTRATO DE TRANSPORTE											
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO			
TRANSPORTADOR:	Desarrollo Tangipfe										
NIT:	75 065 235	TELEFONO:	3003401090								
CONTRATANTE:	Margary Rosa Parra Molina										
NIT:	43.524.630	TELEFONO:	018135979676								
DIRECCION:	Carrera 22 # 20-43							EMAIL:			
NOMBRE R/L	CC										
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.										
CONVENIO	Nit.										
NUMERO RDO	FECHA RDO			VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO	PLACA GT/243	MODELO:	2021	MARCA	Renault						
	No INTERNO	19	CLASE:	MICRO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación										
	FECHA DE INICIO	DIA	2	MES	2	AÑO	2026				
	FECHA DE TERMINA	DIA	7	MES	2	AÑO	2026				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$										
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL				
							ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
							VALOR REST	\$			
							FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estar autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos									
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	El Retiro, Zion egro, Aeropuerto J.M.C			HORA SALIDA	pepol, Guatupe					
	DESTINO	Medellin, Arey Metropolitan			HORA LLEGADA	La Ceja.					
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional									
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN										
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.										
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Margary Rosa Parra M.			CC	43.524.630 (1) 8135979676					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año					
 TRANSPORTADOR					Margary Rosa Parra CC. 43 524 630 CONTRATANTE						